

ACTA NÚMERO 8 DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD PARA DETERMINADOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA" (EXPTE. CONTR 2023/175791).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidenta:

D. Rosa María Martínez Dieguez, Secretaria General de la Agencia Digital de Andalucía.

Vocales:

D^a Inmaculada Concepción Romero Carbajo, Letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.

D. Miguel Pérez de la Rosa. Interventor adjunto de la Agencia Digital de Andalucía.

D. Manuel Díaz Rojas, Jefe de Gabinete Estratégico del Servicio de Gobierno TI y Calidad

En la ciudad de Sevilla, a las 9:00 horas del día 30 de noviembre de 2023 se reúnen, presencialmente las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación para la sesión de valoración de la subsanación documentación previa a la adjudicación, en el procedimiento abierto convocado para la contratación del "SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD PARA DETERMINADOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE LA AGENCIA DIGITAL DE ANDALUCÍA". CONTR 2023 175791

Secretaria suplente:

D^a. Ángela Mantis Carrasco, Consejera Técnica adscrita al Servicio de Contratación de la Agencia Digital de Andalucía.

A las 09:10 horas, la Señora Presidenta da por iniciada la sesión, se reúne la mesa después de la resolución del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía 571/2023, de 27 de noviembre de 2023, que en su fundamento séptimo establece:

"La corrección de la infracción legal cometida, y que ha sido analizada y determinada en el fundamento de derecho sexto de la presente resolución, debe llevarse a cabo anulando la resolución, de 25 de octubre de 2023, del órgano de contratación por la que se excluye a la recurrente del procedimiento de adjudicación, así como el requerimiento de subsanación de documentación previa a la adjudicación, formulado por la mesa de contratación a la entidad MTP, con fecha 28 de agosto de 2023, con retroacción de las actuaciones al momento inmediatamente posterior a la presentación por la entidad MTP de la documentación exigida en la cláusula 10.7 del PCAP, para que por la mesa de contratación se le dé trámite de subsanación en los términos establecidos en el fundamento de derecho sexto, con continuación en su caso del procedimiento de licitación"

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ		14/12/2023	PÁGINA 1/2
	ANGELA MANTIS CARRASCO			
VERIFICACIÓN	Pk2imSCXAKD7ZDW47RF9X7AFVX3XL5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



La Mesa de Contratación procede a dar cumplimiento a la Resolución 571/2023, retrotrayendo el procedimiento a la mesa celebrada el 23 de agosto de 2023, en la cual se analizó la documentación previa a la adjudicación presentada por la licitadora MTP, detectándose la siguiente deficiencia:

- No se aportan las cuentas anuales de la empresa, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, para la acreditación del volumen anual de negocios dentro de los 3 últimos años disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades, a fin de acreditar la solvencia económica y financiera, según lo indicado en el Anexo I- apartado 4.

Las cuentas anuales se entenderán acreditadas a través del certificado del Registro Mercantil por el que el registrador con su firma, previo examen y calificación de las cuentas, procede a su depósito legal.

En virtud de lo establecido en la Cláusula 10.7 del PCAP, se ha acordado conceder a la licitadora un plazo de tres días para presentar la subsanación a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 09:35 horas del día 30 de noviembre de 2023, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario suplente con el Vº Bº de la Señora Presidenta, quedando pendiente su firma.

VºBº LA PRESIDENTA

Fdo.: Rosa María Martínez Dieguez.

LA SECRETARIA SUPLENTE

Fdo.: Mª. Ángela Mantis Carrasco

FIRMADO POR	ROSA MARIA MARTINEZ DIEGUEZ		14/12/2023	PÁGINA 2/2
	ANGELA MANTIS CARRASCO			
VERIFICACIÓN	Pk2imSCXAKD7ZDW47RF9X7AFVX3XL5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	